



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº **00017**-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 21 NOV. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTOS: El Informe N° 2823-2012-GPP/GM/MPMN, expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Informes Nros. 527 y 939-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, expedidos por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, el Informe N° 1918-2012-GAJ/MPMN, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, todos referente a la Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia de Consejo Municipal.

Que, el artículo 37° último párrafo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2012-MUNIMOQ de fecha 17 de julio del 2012, se aprueba la Creación de la Unidad Operativa del Terminal Terrestre y la incorporación de sus funciones al Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua;

Que, mediante Informes Nros. 527 y 939-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, expedidos por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite el Proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua, en el que también se ha considerado los aportes efectuados por el Sub Gerente de la Unidad Operativa del Terminal Terrestre, mediante los Informes Nros. 013 y 048-2012-SGUOTT/GM/MPMN; precisando que contiene diez (10) procedimientos, así como su Estructura de Costos, con criterio de racionalidad, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, por lo que opina por su aprobación.

Con Informe Legal N° 1918-2012-GAJ/GM/A/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente disponer la aprobación del Proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua, por estar dentro de lo dispuesto en las normas legales.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 37, último párrafo de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua que contiene diez (10) procedimientos, incluido su estructura de costos, que obra en este expediente; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal verificar el cumplimiento de la presente Disposición Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General las publicaciones, tanto en el Diario encargado de la Publicaciones Jurisdiccionales y en los carteles de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

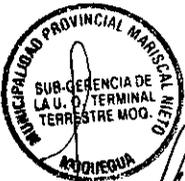
ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



UNIDAD OPERATIVA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOQUEGUA

TARIFARIO

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITO	PAGAR POR EL SERVICIO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO
			% UIT	S/.		
1	UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE Servicio de Embarque de Pasajeros	Solicitud verbal	0.00027	1.00	Recepción	Área de Operaciones
2	Uso de Plataforma - Bus Panamericana - Bus Sierra - Mini Bus Costa/Sierra - Automóvil	Solicitud verbal	0.00165 0.00110 0.00055 0.00027	6.00 4.00 2.00 1.00	Recepción	Área de Operaciones
3	Servicios Higiénicos (SS.HH) - Papel para SS.HH - Ducha	Solicitud verbal	0.00014 0.00082	0.50 3.00	Recepción	Área de Operaciones
4	Servicios de Circulación - Porta equipajes - Carretas para Estibadores	Solicitud verbal Presentar DNI Pagar por mes	0.00960 0.00960	35.00 35.00	Recepción	Área de Operaciones
5	Servicio de Playa de Estacionamiento - Taxi - Vehículos Particular - Vehículos Menores - Camiones	Solicitud verbal	0.00014 0.00027 0.000083 0.00055	0.50 1.00 0.30 2.00	Recepción	Área de Operaciones
6	Servicio de Guardería (Zona de Reten) - Bus - Mini Bus - Automóvil	Solicitud verbal Solicitud verbal Solicitud verbal Pagar por día	0.00219 0.00110 0.00062	8.00 4.00 3.00	Recepción	Área de Operaciones
7	Servicio de Guardería de Equipajes - Equipajes menores u otros objetos pequeños. - Equipajes u otros objetos grandes. - Artefactos; Equipos de sonido, televisores, refrigeradora y otros.	Solicitud verbal Solicitud verbal Solicitud verbal Pagar por día	0.00027 0.00055 0.00110	1.00 2.00 4.00	Recepción	Área de Operaciones
8	Tópico - Servicio de Atención Médica	Solicitud verbal	0.00055	2.00	Tópico	Área de Operaciones
9	Otros - Aviso - Publicidad por mes	Solicitud verbal Solicitud Adm. Terminal	0.00027 0.05479	1.00 200.00	Recepción	Área de Operaciones
10	Servicio de Museo Gráfico	Solicitud verbal	0.00055	2.00	Recepción	Área de Operaciones



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

